 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

ORDEN CIVIL AL MÉRITO “LÍDER COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN” “ACUERDO 712 DE 2018”

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital, para que postulen tres (3) Líderes Comunales que se destaquen por su dedicación y trabajo y que hayan hecho aportes para el desarrollo de las comunidades, de conformidad con el parágrafo del artículo 7 del Acuerdo 712 de 2018 que dispone: “Cada una de las Juntas de Acción Comunal postulará tres candidatos entre los cuales se determinará la persona nominada por cada localidad, según reglamentación adoptada por la Mesa Directiva del Concejo” y la Resolución 0110 de 2024.

Cronograma:

a) **APERTURA DE POSTULACIONES:** Entre el 18 de octubre y el 6 de noviembre de 2024, las Juntas de Acción Comunal podrán radicar las postulaciones de los líderes comunales ante la Secretaría General en la siguiente dirección:

SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

Apertura: 18 de octubre de 2024

Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre: 6 de noviembre de 2024

Hora: 5:00 p.m.

b) **REQUISITOS.** Para radicar la postulación se debe presentar:


1. Oficio de postulación firmado por los miembros de la directiva de la Junta de Acción Comunal con el acta de la asamblea de constitución de la junta de Acción Comunal respectiva o la certificación de la personería jurídica y representación legal de la organización comunal, expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

2. Reseña de la hoja de vida del líder Comunal postulado (especificando datos de contacto).

3. Evidencias fotográficas o digitales, vídeos u otras que demuestren la dedicación, trabajo, los hechos y aportes para el desarrollo de la comunidad.

4. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

c) **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 0110 de 2024, el presidente de la Corporación, concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, conformó la comisión de evaluación, la cual está integrada por los honorables concejales: JUAN DAVID QUINTERO RUBIO (COORDINADOR), DANIEL

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

FELIPE BRICEÑO, OSCAR FERNANDO BASTIDAS, para realizar y estudio de las postulaciones radicadas presentar el informe de evaluación y seleccionar los líderes comunales para otorgar este reconocimiento.

f) **SELECCIÓN DE GANADORES.** La Comisión de Evaluación se reunirá el 8 de noviembre de 2024, con el propósito de evaluar las hojas de vida y las evidencias de los líderes comunales postulados. La Comisión de evaluación consolidará las calificaciones obtenidas por los postulados y nominará un solo un candidato por cada una de las localidades que han presentado postulaciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 7 del Acuerdo 712 de 2018. Posteriormente, la Comisión valorará las evidencias en puntajes que determine para tal efecto y seleccionará al Líder Comunal que obtenga la mayor calificación para otorgarle la Orden Civil al mérito “Líder Comunero José Antonio Galán”

g) **ENTREGA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día trece (13) de noviembre de 2024, el informe de evaluación con el nombre del ganador de la Orden, en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C.

h) **CEREMONIA DE ENTREGA.** La Mesa Directiva entregará la orden en el mes de noviembre de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 743 de 2002.

Atentamente,


LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO
 Secretaria General Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales, profesional universitario

